

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.979

Madrid, 15 de Junio de 2007

Año 155 – Núm. 11

SUMARIO

EDITORIAL

Elecciones disputadísimas	1837
Resultados Elecciones Autonómicas 2007	1839

CONSULTAS

151. AGUAS. Policía de Aguas y sus Cauces.– Obras de urbanización en las márgenes de un arroyo. Posibilidad	1841
152. CONTRATACIÓN LOCAL.– Contratación de variantes y mejoras. Utilización como criterio de adjudicación	1842
153. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO. Tasas.– Liquidación del ICO y la tasa por licencia de obra respecto a los excesos no recogidos al otorgar la licencia	1844
154. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– Liquidación del impuesto de plusvalía cuando el valor catastral del suelo es de cero euros	1845
155. EXPROPIACIÓN FORZOSA.– Necesidad de existencia de crédito adecuado y suficiente antes de iniciar la fase de necesidad de ocupación y especialmente de la de fijación del justiprecio	1846
156. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría. Derechos y Deberes.– Competencias de los Secretarios en la organización de las dependencias a su cargo	1848
157. FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes.– Aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público	1849
158. HACIENDAS LOCALES.– Delegación de competencias y colaboración en materia de gestión, recaudación e inspección de	

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

† Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>



LA LEY
grupo Wolters Kluwer

159.	los tributos de las Entidades Locales 1850
160.	MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- CORPORACIONES LOCALES.- Incidencia de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la composición de los órganos colegiados y personales 1851
161.	PERSONAL LABORAL A. L.- CORPORACIONES LOCALES. Organismos Autónomos.- Personal directivo en los organismos autónomos locales 1852
162.	POBLACIÓN. Padrón de Habitantes.- URBANISMO.- Datos del Padrón Municipal utilizados en un anexo de convenio urbanístico que legalmente ha de hacerse público 1853
163.	PRESUPUESTOS LOCALES. Ordenación y Justificación de Gastos.- Existiendo nota de reparo, y habiéndose ordenado la realización del pago, no existe responsabilidad para el Interventor y el Tesorero 1854
164.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- La Administración autonómica no puede revisar de oficio el acto de concesión de una subvención. Posibilidad de exigir el pago, incluso en vía ejecutiva 1855
165.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Posible delimitación de Unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado y actuación mediante proyecto de urbanización en el ámbito de la LOUA 1856
165.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- Posibilidad de otorgamiento de licencia de actividad antes de concluirse la urbanización de un polígono industrial 1857

COLABORACIONES

La publicidad de las Licitaciones en las Entidades Locales. Por José Pérez Amorós 1859
Sobre la atribución de las responsabilidades administrativas de tesorería en entidades locales servidas por Secretarios-Interventores. Por Vicente Ignacio Pérez Herrero 1867
Las notificaciones a las comunidades de propietarios y sus efectos interruptivos de la prescripción tributaria. Por Francisco Javier García Vera 1871

ACTUALIDAD

La quinta y última Ley estatal del Suelo. Por Enrique Sánchez Goyanes 1876
--

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

CLASIFICACIÓN DE TERRENOS COMO URBANOS: Análisis de la doctrina jurisprudencial. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T. S. J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 28 de marzo de 2007; LA LEY JURIS 2532375/2007 1921
--

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

JUZGADOS MUNICIPALES. Proyecto de reforma 1925
BIBLIOGRAFÍA 1926
DONACIONES. Su aceptación por los Ayuntamientos 1926

LEEMOS POR USTED

Por Juan B. Lorenzo de Membiela 1927
--

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La responsabilidad patrimonial o por daños de la administración municipal y sus principales manifestaciones, a la vista de la jurisprudencia más reciente (I). Por Luis de la Morena y de la Morena 1936
--

NOTAS VARIAS

Una Ley de Suelo para todos los ciudadanos. Una Ley de Suelo para los nuevos Ayuntamientos 1941
La ley que limita la edificación del litoral gallego hasta el 2009 entra en vigor 1943
La Diputación de León mejora la gestión de Secretarios, Interventores y Tesoreros 1944
Los Ayuntamientos podrán establecer bonificaciones de hasta el 95% en el IBI a favor de inmuebles de organismos públicos de investigación y los de enseñanza universitaria 1945
El TS condena al dueño de un bar a cuatro años de cárcel por los ruidos de su local 1945

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

51. EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.- URBANISMO.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 22 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 10566/2007 1947
52. FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 4 de enero de 2007; LA LEY JURIS 917/2007 1951
53. SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.- AGUAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 27 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 482/2007 1954
54. TELECOMUNICACIONES.- ORDENANZAS LOCALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 23 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 10452/2007 1956

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRITORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

55.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.— T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 4 de enero de 2007; LA LEY JURIS 647/2007	1960
-----	---	------

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

51.	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.— POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.— T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 19 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2520315/2006	1964
52.	EXACCIONES LOCALES. Tasas.— BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.— T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 29 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2519443/2006	1967
53.	PRESUPUESTOS LOCALES.— T.S.J. País Vasco. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 30 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 2526319/2006	1970
54.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.— URBANISMO.— T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 15 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2518890/2006	1974
55.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.— RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.— T.S.J. La Rioja. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 19 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2521226/2006	1977

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CCAA. Galicia.— DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.— Ley 2/2007, de 28 de marzo. Del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia (DOG de 13 de abril)	1979
CCAA. Navarra.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero. De modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local (BON del 23)	1980

LEGISLACIÓN ESTATAL

CONTABILIDAD LOCAL.— Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se corrigen errores de la de 30 de marzo de 2007, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas	1981
* ENSEÑANZA. Educación Universitaria.— Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13 abril)	1981
* MEDIO AMBIENTE.— ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.— Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales (BOE 4 abril)	1981
* POLÍTICA ECONÓMICA.— Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas (BOE 4 abril)	1981
* POLÍTICA ECONÓMICA.— Ley 6/2007, de 12 de abril, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores (BOE 13 abril)	1981
* PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.— Orden EHA/1021/2007, de 13 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 (BOE 19 abril)	1981
* TRABAJO.— Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE 11 abril)	1981
URBANISMO.— MINUSVÁLIDOS.— Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones	1981

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	1989
Territorios Históricos	1990

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.